

ACTA N° 955: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día treinta (30) de Junio del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 954 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 23 de Junio de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

M.P. Excepcional Expte. N° 153/22: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando rectificación de Ordenanza N° 09/22. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando la Rectificación de la Ordenanza N° 09/22 de fecha 10 de Marzo de 2022. Considerando: Que lo peticionado dará cumplimiento a lo solicitado por el Dpto. de Obras Direcc. Jdco Administrativo, Gerencia de Asuntos Jurídicos del IPRODHA. Que la Ordenanza N° 43/22 no da cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Decimo Segunda del Convenio N° 2934. Que es voluntad y facultad de este Honorable Cuerpo Legislativo rectificar dicha ordenanza en virtud del beneficio que representa esta obra para la comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de

Ordenanza N° 57/22: Artículo 1º: Derogar la Ordenanza N° 43/22 de fecha 9 de Junio de 2022. Artículo 2º: Rectificar el Artículo 1º de la Ordenanza N° 09/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: Aprobar en todos sus términos, y en particular la Cláusula Séptima del Convenio N° 2934 suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional IPRODHA. y la Municipalidad de Puerto Rico por el cual el IPRODHA se compromete a financiar la Construcción del “Empedrado, Cordon Cuneta Y Badenes, Equivalente A 1081,20 Metros De Cordón Cuneta; 4740,70 M2 De Empedrado Y 36,60 Metros De Badenes En La Localidad De Puerto Rico, Provincia De Misiones; obra que se realizará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 06960-E-2021 Reg. IPRODHA. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.1º) Expte. N° 146/22: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre ampliación del cementerio de la Ciudad de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.2º) Expte. N° 147/22: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre cobro de ítems para la realización de 6ta. Fecha del Campeonato Provincial de Motociclismo y Karting Terrado en Circuito Municipal “Carlos Albisser”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.3º) Expte. N° 148/22: Nota de Juez Municipal de Faltas, Dr. Ventura (Por Subrogación) informando Feria Judicial del período invernal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.4º) Invitación al Acto por el Día de la Independencia. Sábado 9 de Julio. 9:30 hs.- Plaza 9 de Julio (en caso de lluvia en el Polideportivo del ISAM). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 143/22: Nota de Presidente de Club Atlético Nazareno, Sr. Vidal López, solicitando apoyo económico para participación en encuentro nacional de Cestoball (Córdoba). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.2º) Invitación al Acto en conmemoración a los “212º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina”. Jueves 30 de Junio. 11:00 hs.- Plaza de Armas de la Dependencia (en caso de lluvia en el Ce.De.Mu.). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.3º) Expte. N° 144/22: Nota de Grupo de Autos Especiales Puerto Rico solicitando se declare de Interés Municipal la Décimo Sexta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección, corte de calles para realización del evento y aporte económico. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.4º) Invitación al Acto de Reconocimiento al Personal Policial por Actos del Servicio de la Unidad Regional IV Puerto Rico. Miércoles 29 de Junio. 18:00 hs.- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5º) Expte. N° 150/22: Nota de Comisión Vecinal Bº Río y Sol solicitando reunión. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.6º) Expte. N° 152/22: Nota de Directora del NENI 2075, solicitando se declare de Interés Municipal la plantación del “Árbol de la Libertad”. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarreacha mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por la Directora del NENI N° 2075, Profesora Marta Olivera informando la plantación de un árbol denominado “Árbol de la Libertad”, y; Considerando: Que dicha actividad la realizarán en el Acto Central en conmemoración al “Día de la Independencia” el sábado 9 de Julio a las 9:30 hs. Que la plantación de un árbol en el día de la Independencia, llamados “Árboles de la Libertad”, se inicia en Francia como recuerdo de la Revolución, para que crezcan a la par con las nuevas instituciones y recordar a las generaciones futuras herederas del fruto de la libertad todo lo que pasaron y vivieron sus antepasados para poder llegar a la misma. Que con ello, quieren resaltar la importancia del cuidado del medio ambiente desde temprana edad y la concientización de la plantación y cuidado de un árbol. Que posteriormente presentarán un número artístico con docentes y alumnos de todas las extensiones del NENI y otras instituciones educativas invitadas de la localidad, que consistirá en representar la canción “El Jacarandá” de María Elena Walsh. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dichas actividades en el ámbito local. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 22/22:** Artículo 1º: Expresar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la “Plantación del Árbol de la Libertad” y demás actividades organizadas por el Núcleo Educativo del Nivel Inicial (NENI) N° 2075 que se realizarán el día 9 de Julio en el Acto Central del Día de la Independencia en nuestra Ciudad en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.1º) Expte. N° 149/22: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Dr. Raimondi G. Marcelo E., Alarcón Luis A., Bastarreacha Gabriela M. y Dra. Fantin G. Paola, sobre Mes de la Concientización del Autismo. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

3.2º) Expte. N° 151/22: Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre construcción de plaza saludable en el B° San Alberto Puerto. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----
El Concejal Federico Neis se retira del recinto siendo las 21:05 hs.-----

El Concejal Lic. Christian E. Irschick menciona el 28 de Junio: Día del Árbol: Los árboles son los moradores más antiguas de la Tierra. Se encargan de liberar el oxígeno y transformar el dióxido de carbono (CO2) reduciendo, de esta forma, el efecto invernadero en la atmósfera. El Día del Árbol es una fecha que nos recuerda la importancia de proteger las superficies arboladas como una forma de asegurar que la vida en nuestro planeta siga siendo posible. ¿Por qué hay un Día del Árbol? Los árboles tienen múltiples funciones con las que participan en el ciclo de la naturaleza. Desde generar oxígeno hasta ser nuestro mejor aliado contra la crisis climática. Y es que los árboles son la base de la supervivencia de los seres vivos que habitan en la Tierra. Son el entorno natural perfecto donde se alojan múltiples especies de animales y plantas. Además, nos ayudan a regular los ciclos hidrológicos reduciendo así el riesgo de inundaciones y, son la fuente de materia prima para la producción de medicinas y otros recursos naturales. Si hay un Día del Árbol es para reivindicar la necesidad de frenar esta situación y que, entre todos, logremos asegurar la conservación del medio ambiente y crear conciencia sobre el importante papel que tienen los árboles para mitigar la contaminación ambiental, proteger el suelo y lograr un desarrollo sostenible.-----

El Concejal Ing. Walter S. Heck menciona el 30 de Junio: Día de la Prefectura Naval Argentina: Se toma la fecha del 30 de junio de 1810 como el nacimiento de la Prefectura Naval Argentina, dado que ese día y mediante decreto de la Primera Junta de Gobierno, se designa al frente de la primera Capitanía de Puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata al por entonces alférez de fragata de la Armada Real Española, Martín Jacobo Thompson, quien llegara luego a Coronel de Marina en 1815. La Prefectura Naval Argentina es la principal fuerza de seguridad naval de la nación. Actúa bajo la jurisdicción del Ministerio de Seguridad, protegiendo de manera exclusiva todas las vías de navegación interiores y exteriores del estado. Se trata de una autoridad marítima que garantiza la navegación y las vidas humanas, así como los derechos y las obligaciones de aquellos cuyo oficio está relacionado con el mar o las actividades portuarias, aplicando las leyes pertinentes.-----

El Concejal Luis A. Alarcón recuerda el 1 de julio: Fallecimiento de Juan Domingo Perón: A la edad de 78 años muere en la localidad bonaerense de Olivos el teniente general Juan Domingo Perón cuando ejercía la jefatura del estado por tercera vez. Una multitud asistió a los funerales del fundador del Partido Justicialista, que fue velado en el Congreso de la Nación.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda el 1 de Julio: Fallecimiento de Leandro N. Alem: Se suicida en Buenos Aires el abogado y legislador Leandro Nicéforo Alem, fundador de la Unión Cívica Radical y organizador de la fallida Revolución del Parque de 1890. Alem tenía 54 años y había combatido en la Guerra de la Triple Alianza contra Paraguay.-----

La Concejal Gabriela M. Bastarrechea rinde homenaje por celebrarse el 3 de Julio: Día Internacional de las Cooperativas: En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama Día Internacional de las Cooperativas para celebrar el centenario del establecimiento de la Alianza Cooperativa Internacional, aunque no es hasta 1995 cuando se comienza a celebrar por primera vez de manera oficial. el primer sábado de julio de cada año. No obstante, el Día Internacional de las Cooperativas llevaba celebrándose anualmente desde 1923. El primer registro histórico de una cooperativa data de 1761 en Fenwick (Escocia) en el sector de las hilanderas. La primera empresa cooperativa moderna la formaron en Rochdale (norte de Inglaterra) un grupo de 28 artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón, y se llamó Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale. Los trabajadores tenían unos salarios muy bajos que no les permitían adquirir productos de primera necesidad. Pensaron que trabajando juntos y uniendo sus recursos mejorarían sus condiciones. Hoy día el movimiento cooperativista se ha convertido en uno de los modelos económicos que más aportan a la justicia social.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. menciona el 4 de Julio: Día Nacional del Médico Rural: Instituido por ley N° 25448, el día elegido para esta conmemoración es la fecha de nacimiento del doctor Esteban Laureano Maradona, “en recuerdo de su vida ejemplar, que se une a la de todos los médicos rurales argentinos cuyas historias anónimas nos esconden sus nombres y sus desvelos” (en palabras de adhesión del Senado de la Nación). Esteban Laureano Maradona nació el 4 de julio de 1895 en Esperanza, provincia de Santa Fe, de familia de próceres sanjuaninos. En el año 1926 se graduó de médico en la Universidad de Buenos Aires con diploma de honor. Médico rural, naturalista, escritor y filántropo, autor de obras científicas sobre antropología, flora y fauna, vivió 50 años en una remota localidad de la provincia de Formosa, renunciando a todo tipo de honorario y premios. Su vida, que él resumió como “un eterno aprendizaje”, fue una continua superación de desafíos. De profunda vocación altruista, trabajó siempre con una gran humildad por la calidad de vida de los pueblos indígenas y los más necesitados, quienes lo rodearon de afecto y reconocimiento. “El médico de los pobres”, como se lo llamaba popularmente, murió en la ciudad de Rosario, Santa Fe, el 14 de enero de 1995, a los 99 años de edad.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

5.1°) Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Junio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2°) Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (F.L. Cristaldo) para confección de Digesto Normativo (Junio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3°) Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (Y.B. Gomez) para confección de Digesto Normativo (Junio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.4°) Expte. N° 145/22: Proyecto de Resolución: Receso Legislativo Invernal Ordinario del HCD. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Resolución: Visto: La necesidad de fijar un Receso de este Honorable Concejo Deliberante, en virtud del Receso Invernal del 11 al 22 de Julio de 2022 inclusive y; Considerando: Que todos los miembros de este Honorable Cuerpo consideran oportuno fijar el mismo. Que años anteriores siempre se han acogido al receso invernal. Que en caso de necesidad los integrantes del Honorable Concejo Deliberante podrán ser convocados o convocarse a sí mismo a sesiones especiales, siempre que asunto de interés público y urgente lo exija. Que la presente no afecta el normal desenvolvimiento de las actividades municipales. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 10/22:** Artículo 1°: Téngase por Receso Legislativo Invernal Ordinario de este Honorable Concejo Deliberante, desde el 11 al 22 de Julio de 2022 inclusive. Artículo 2°: La Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante permanecerá cerrada del día 13 al 22 de Julio de 2022 inclusive en el mencionado receso. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:23 hs.-----